

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a la citada oposición, además de quienes ya lo fueron por Resoluciones de 10 de marzo y 23 de abril de 1962, a los siguientes señores:

D. Antonio Miguel Zalote.
D. Antonio Bautista Herrero.
D. Raimundo Cabo Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para cubrir las cátedras que se indican de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

Por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 13 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio» de 6 de enero próximo pasado, se convocó concurso de traslado para cubrir las cátedras que a continuación se indican, de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona: Grupo XIV, «Proyectos Arquitectónicos», segundo curso, Grupo XV, «Estructuras», segundo curso, «Análisis de estructuras».

Dentro del plazo señalado en la convocatoria no han sido presentadas peticiones a ninguna de las referidas vacantes, por lo que,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el referido concurso de traslado, por falta de aspirantes al mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Director general, Pio García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se anuncian para su provisión las plazas de Académicos corresponsales que se citan.

La Real Academia Nacional de Medicina ha tomado el acuerdo de anunciar, para su provisión, las siguientes plazas de Académicos corresponsales:

Con residencia en Madrid:

Una para la Sección de Higiene, Medicina Social y Ciencias afines.

Una para la Sección de Terapéutica y Farmacología.
Una para la Sección de Psiquiatría, Medicina Legal, Filosofía e Historia de la Medicina.

Con residencia en provincias:

Una para la Sección de Higiene, Medicina Social y Ciencias afines.

Una para la Sección de Terapéutica y Farmacología.
Una para la Sección de Psiquiatría, Medicina Legal, Filosofía e Historia de la Medicina.

Para optar a dichas plazas, podrán solicitarse en instancia dirigida al señor Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina quienes reúnan las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar diez años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4.º Haberse distinguido, en las materias de la Sección a que pertenezca la vacante.
- 5.º Presentar una Memoria original sobre un tema científico relacionado con la especialidad.

Las solicitudes, acompañadas del «curriculum vitae» del aspirante, se recibirán en la Secretaría de la Academia (calle de Arrieta, número 12), durante los dos meses naturales siguientes a partir del día de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla.—966-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones, turno restringido, a la cátedra de «Italiano» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, señalando día, lugar y hora de presentación del único aspirante.

Se convoca al único opositor a la cátedra de «Italiano» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, anunciada a turno restringido por Orden de 7 de febrero de

1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo), para que comparezca ante el Tribunal a efectuar su presentación el día 9 de marzo próximo, a las nueve horas, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4).

En el acto de presentación el opositor hará entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal a que se refiere el artículo 14 del Reglamento estará a disposición del opositor a partir del día 15 de los corrientes en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, cuarta planta (Alcalá, 34).

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Presidente, Antonio Gallego Morell.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de enero de 1964 por la que se autoriza a la Dirección General de Agricultura para convocar oposiciones para la provisión de cuatro plazas vacantes y diez en expectación de destino, en el Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, dependiente de esa Dirección General, vista su propuesta y conforme con la necesidad de cubrir dichas vacantes, muy precisas para llevar a la práctica con eficacia la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las Leyes de 26 de mayo de 1933 y 10 de marzo de 1941, y velar por la legalidad y pureza de todos los productos y materias agrícolas de utilidad para la Agricultura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para convocar oposiciones para la provisión de cuatro plazas vacantes en la actualidad y diez en expectación de destino en el Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, dotadas con el haber anual de trece mil ochocientas pesetas (13.800 pesetas), más los incrementos y derechos que legalmente le correspondan.

2.º La convocatoria se efectuará con arreglo a las normas establecidas en 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

3.º Por la Dirección General de Agricultura se señalarán las pruebas y ejercicios de que constará la oposición, todos ellos eliminatorios, con arreglo a los programas, materias y ejercicios que se redacte y publique, teniendo en cuenta los conocimientos que precise la aplicación y ejecución de las precitadas Leyes de 26 de mayo de 1933 y 10 de marzo de 1941 y demás disposiciones complementarias que regulan la actuación del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 7 de febrero de 1964 por la que se transcribe relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de agosto de 1963, para ingreso en la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología del Servicio Meteorológico Nacional.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 3 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 193 y «Boletín Oficial del Aire» número 98), para proveer 36 plazas de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología, han sido aprobados los opositores que a continuación se relacionan, los que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de la citada Orden, harán su presentación en la oficina central del Servicio Meteorológico Nacional el día 17 de febrero de 1964, para seguir el curso como Ayudantes de Meteorología en prácticas.